Número 69. Mártes 10. Marzo de 1835.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 6 y 14 minutos: pónese á las 5 y 46 minutos. | Los 40 santos mártires y san Meliton.

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

Concluye la sesion del 19 de febrero.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia manifestó que el gobierno se conformaba con esta adicion.

El Sr. Gonzalez (don Antonio) opinó que era muy largo el término que se concede á los poseedores para hacer la devolucion del precio despues de haberles dado la ventaja de elegir entre la finca ó su valor, y dijo que votaria el artículo siempre que se acortase dicho plazo.

El Sr. Calderon Collantes manifestó que este artículo favorecia notablemente á los poseedores de vínculos con perjuicio de los compradores, á los cuales se debia dejar el derecho de eligir entre el capital y los réditos, ó la finca misma que habian comprado; principio que hubiera sido mas conforme á la justicia, y que hubiera producido ademas las ventajas que reclama el estado de division de la riqueza territorial, facilitando la desamortizacion de un gran número de fincas.

El Sr. Porret contestó que era preciso hacerse cargo de que este artículo no es aplicable al vendedor que percibió el precio de la finca, sino únicamente al poseedor actual que no intervino para nada en la venta, y que solo en virtud de esta ley puede estar obligado á restituir, siendo ella la que le declara deudor, en cuyo caso es muy conforme á los principios de derecho que se conceda la eleccion á dicho deudor. Por lo que hace á la razon de utilidad, dijo que era estraño que el señor Calderon hallase que este artículo tiene tendencia á favorecer demasiado las vinculaciones, mientras el señor Mantilla encontraba toda la ley muy contraria á las vinculaciones.

El Sr. Argüelles observó que la ley del año de veinte no hizo mas que autorizar á los poseedores de bienes vinculados para que los vendiesen si querian, pero no les obligó á ello, asi el que enagenó lo hizo libremente, recibió el precio de ellos y á no haber sido por la reaccion del año de veinte y tres estarian comprador y vendedor poseyendo el uno los bienes vendidos, y el otro el dinero que le dieron por ellos. Siendo pues esto un acto voluntario dijo no alcanzaba la razon por qué el gobierno y la comision establecian este artículo tan en beneficio del vendedor, pues si se quiere decir que dejando la eleccion á los compradores se disgustará á los poseedores actuales, tambien en la forma que se presenta se causará disgusto á los compradores ó á sus herederos. Añadió que el efecto de esta ley será que no habrá capitalista en España que quiera desprenderse en lo sucesivo de un solo maravedís al ver la poca consideracion que se tiene siempre con ellos pues no parece sino que se quieren aprovechar todas las ocasiones que se presentan para hacer que la causa de la libertad no tenga prosélitos.=Notó tambien una contradiccion entre el artículo presentado por el gobierno y la adicion propuesta por la comision, y terminó diciendo que desearia que por lo menos se dejase al vendedor y al comprador en igualdad de circunstancias para que pudieran avenirse acerca de la eleccion.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia dijo, que si se adoptara la base que la eleccion perteneciese al comprador de los bienes aunque no se halle en posesion de ellos bastaba un solo párrafo en lugar de toda la ley que dijese: »Los compradores de bienes vinculados son árbitros de dirigirse á los poseedores actuales y pedirles la finca ó el capital que entregaron por ella con sus réditos correspondientes." Espuso que el obligar á la persona que se halla en posesion á conformarse con la eleccion del comprador entregando la finca si se la piden, equivaldria á un despojo de la propiedad; y por último, respecto á la contradiccion que advertia el Sr. Argüelles demostró que no la habia, pues la adicion se reduce á que el poseedor que tiene el término de un año para restituir la finca y el dinero no pueda tener todo este tiempo en ansiedad al comprador, sino que haya de decidirse en el término de un mes.

El Sr. Visedo observó que donde dice, »agregando para los intereses el periodo transcurrido" seria mas conveniente poner »agregando los intereses correspondientes al periodo que transcurra hasta que la entrega sea efectiva."

El Sr. ministro de Gracia y Justicia dijo que por su parte no habia inconveniente en que se variase de este modo la redaccion.

El Sr. Isturiz contestando al señor Argüelles dijo, que siendo esta una ley de transaccion y no otra cosa, la comision habia tenido que conformarse con el espíritu del proyecto presentado por el gobierno. Dijo tambien que analizado el resultado de la disposicion de este artículo se encontraria que es acaso beneficioso á la desamortizacion pues es de presumir que la mayor parte de los poseedores preferirán dar las fincas, y no el precio de ellas, porque el valor de las fincas ha bajado mucho y el dinero es mas apreciable.

Respecto á la contradiccion entre la adicion y el artículo hizo ver que no existia dando la misma esplicacion el señor ministro de Gracia y Justicia; y terminó por decir que, si un señor preopinante habia considerado la ley como favorable á las vinculaciones y á otro le habia parecido lo contrio, era indudable que la tendencia de ella era á desvincular, y que en esta parte habia tenido la satisfaccion de ver que los sentimientos y opiniones del señor secretario del Despacho habian simpatizado completamente con los de la comision.

Se declaró el artículo bastante discutido y habiendo observado el señor Argüelles que seria mas propio decir »desde la promulgacion de la presente ley" que no desde la promulgacion como ley del presente proyecto, la comision convino en ello y se aprobó el art. con esta enmienda y la que habia propuesto el señor de Visedo.

El Sr. Vice-presidente suspendió esta discusion, y anunciando que se continuaria en la sesion de mañana cerró la de este dia á las cuatro de la tarde.

ESPAÑA.

Madrid 28 de febrero.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitan general de Castilla la Vieja con fecha 20 de febrero, entre otras cosas dice lo que sigue:

»Escmo. Sr.: Con sumo sentimiento participo á V. E., que segun el parte que traslado por separado del comandante militar de Palencia, los cabecillas Arroyo y Villalobos entraron antes de ayer por la mañana en la villa de Saldaña, de donde se llevaron 170 fusiles de los Urbanos, un cañon que estos tenian, 102 cartuchos y una arroba de pólvora suelta. El comandante militar de Palencia salió con 118 soldados del 2.° ligeros de infantería á Carrion de los Condes, y proseguirá en seguimiento de la faccion, la que dice iba seguida de cerca por la columna de Morau. A pesar de que tengo destinadas contra las predichas facciones las columnas de Morau, Tellez y Barrionuevo, y las tropas del brigadier Iriarte, he creido conveniente mandar que de Valladolid salga otra, compuesta de las fuerzas posibles de ambas armas, y mañana saldrá de esta ciudad el coronel don Benito Losada, conocedor de todo ese terreno por haber hecho en él la guerra de la independencia, con 20 caballos del 6.° ligero, para que tome el mando de la columna de Tellez; y he prevenido al brigadier Barrionuevo que la refuerce con el número de caballos que crea conveniente, á fin de que asi dicho brigadier como Losada persigan con fruto y sin descanso las gavillas insinuadas. Dios etc.

El mismo capitan general con fecha del 22 traslada el parte siguiente del brigadier Barrionuevo, su fecha en Gardo el 19 á las doce de la noche.

»Consiguiente á lo que tuve el honor de decir á V. E. en el dia de ayer desde Bascones de la Ojeda, y ya con la seguridad de que la faccion de Arroyo, Villalobos y el titulado Pasiego, reunidas en número de 500 hombres de ambas armas, se habian dirigido á Saldaña, emprendí mi mar-

cha para ver si podia darles alcance con la columna de mi mando, compuesta de 190 hombres del regimiento infantería Voluntarios de Aragon y 90 caballos del de Cataluña, 6.° ligeros. Al llegar á la inmediacion del pueblo de Buenavista adquirí noticias mas recientes, instruyéndome de que los enemigos despues de haber entrado en Saldaña, y permanecido en él algunas horas, salieron con direccion á Guardo á las cuatro de la misma tarde. Con este motivo y para forzar la marcha, como lo efectué con la referida columna, di á esta un pequeño descanso en el indicado pueblo de Buenavista, facilitándola un poco de vino y pan en aquellos momentos. Seguidamente me puse en marcha con toda celeridad para el punto de Guardo, dando vista á este pueblo á las tres de la tarde: no bien se presentó la guerrilla de caballería al mando del porta don Manuel Barrionuevo, cuando este oficial me avisó estar de la parte acá del pueblo la avanzada de los enemigos, y poniéndome al trote llegué á la altura que domina á Guardo, el cual situado en un hondo valle al pie de la escabrosa y nevada montaña del mismo nombre, y circunvalado de colinas en todas direcciones, observé que los enemigos, sin duda con alguna noticia de mi aparicion se hallaban en posicion, parapetados en un castillo antiguo derruido que domina las casas, habiéndola tomado igualmente en esta y en las avenidas de la poblacion; en este estado, y conociendo iban á hacer una obstinada defensa, les presenté la batalla ínterin llegaba la infantería que me seguia á corta distancia. En el momento rompieron un fuego horroroso sobre mi escuadron, el cual fue contestado por la guerrilla de infantería al mando del teniente don Juan Manuel Navarro, del digno regimiento Voluntarios de Aragon, 2.° ligero, previniendo al mismo tiempo al teniente coronel comandante accidental de dicha tropa don Vicente García, mandase una compañía por el flanco izquierdo, para que atacase á la vez, lo que fue ejecutado por el teniente 2.° ayudante don Antonio Navarro, del mismo cuerpo, y que el espresado capitan marchase sosteniendo con el resto de su fuerza, compuesta de la 6.ª compañía, mandada por el teniente comandante accidental don Francisco Fernandez Rienda, reforzando la izquierda con 30 hombres al cargo del teniente don Romualdo Nieva del citado regimiento. Distribuidas así las tres compañías de infantería, y á la voz de viva Isabel II avanzaron sobre el pueblo haciendo de una parte y otra un vivísimo fuego, no sirviendo de obstáculo á esta valiente tropa la formidable posicion que ocupaba el enemigo, de la cual fueron arrojados con la mayor bizarría y decision, tomando aquellos otra nueva sobre la sierra, de la que igualmente fueron arrojados, y sucesivamente de cuantas ocuparon hasta el término de mas de una legua, y casi sobre lo mas encrespado de la sierra de Guardo cubierta de nieve. A pesar de la escabrosidad del terreno dispuse que una mitad de caballería, al mando del alferez don Antonio Yeste, se dirigiese sobre el flanco izquierdo con el objeto de apoyar la guerrilla de infantería de aquella parte, ínterin con el resto de mi escuadron lo verificaba por los demas puntos, pues con alguna anticipacion la caballería enemiga emprendió su retirada por la sierra, protegida por su infantería, la que disputaba con firmeza los puntos que sucesivamente iba ocupando.

»La total dispersion en todas direcciones por lo mas encumbrado de la indicada sierra y la noche puso término á este dia de gloria para las armas que sostienen la legitimidad; siendo su resultado haber quedado en el campo mas de 40 muertos, y segun el rastro de sangre llevaban algunos heridos, entre ellos, segun noticias, un comandante, y dejando en nuestro poder un cañon pedrero y municionado, 130 fusiles con sus bayonetas, dos cajones de pólvora y balas, cuatro cajas de guerra, 16 caballos, y una porcion de morriones y otros efectos de poco valor, libertando todos los mozos solteros que habian alistado á la fuerza para llevárselos.

»Por nuestra parte solo hemos tenido la desgracia de que fuese gravemente herido el soldado del regimiento de caballería de Cataluña Julian Hernandez; el de infantería de Aragon, el cabo primero de la Banda, pasado un muslo de un balazo; Juan Ramos, y el carabinero Francisco Merayo, herido no de consideracion. Faltaria á mi deber sino recomendase á V. E. la bizarría y denuedo con que he visto atacar á la tropa del espresado regimiento; pero no lo llenaria cumplidamente si no lo hiciese muy particularmente del gefe el capitan don Vicente García y sus dignos oficiales, que dando ejemplo á sus soldados traspasaban á porfía los límites de mis deseos; los cadetes del mismo cuerpo don José María Camacho, don Pedro Lopez de Arenas; don Tomas Vagas, don Nicolas Berciano, don Antonio Moreno Guerra y don Bernardo de Barco; como igualmente el padre capellan don Juan Suarez, se han distinguido por su valor, los primeros en la línea de tiradores, y el último acudiendo con la mayor actividad y esmero á los heridos, prestándoles los ausilios espirituales en medio del fuego y ayudando á conducirles al pueblo, encargándose desde luego de su asistencia y curacion: los sargentos de dichas tres compañías han dado ejemplo de valor, cumpliendo como los mejores soldados. Igualmente no podré menos de recomendar á V. E. encarecidamente á la tropa de caballería, que á pesar de ser la mayor parte quintos, no han titubeado en medio del fuego que sobre ellos descargaba el enemigo; sus dignos oficiales el ayudante don José Joaquin Torres, los alféreces don Antonio Yeste, don Manuel Barrionuevo don Francisco de las Infantas y don Cándido Sanchez, que al frente de ellos les han conducido con el valor y decision que yo podria desear, y por último, Escmo. Sr. toda la columna que tengo el honor de mandar, ha dado en este dia las pruebas mas positivas de valor y decision por la causa legítima que defendemos. Todo lo que elevo á noticia de V. E. para su debido conocimiento.

»Considero digna de la mayor recomendacion y elogio la conducta del brigadier Barrionuevo y su columna, que con tantas penalidades ha logrado dar alcance á la faccion y escarmentarla, consiguiendo un resultado de inmensas consecuencias, recuperando el cañon, pólvora y fusiles de los Urbanos de Saldaña de que se habian apoderado los rebeldes; teniendo que perseguirles en un terreno de los mas altos y ásperos de España y cubierto de nieve. Circunstancias que me ponen en el caso de recomendar muy eficazmente al brigadier Barrionuevo y demas de su columna que se han distinguido en tan brillante accion, esperando que V. E. se sirva hacerlo á S. M. para que les acuerde las recompensas que sean de su Soberano agrado.

»Como es probable que apuradas las facciones por esta columna y la del brigadier Iriarte que se hallaba en buena posicion al efecto traten de retroceder á sus guaridas de Valderebilde, y acaso intenten regresar á las provincias Vascongadas, he dado en el momento de recibir estas noticias las órdenes correspondientes para que por las tropas de las merindades se ocupen los puntos de Soncillo y Valdenoceda, y los pasos sobre el Ebro, especialmente el puente de Rampalaiz pues si hay la fortuna de que se mantengan altas las aguas del Ebro, es casi seguro el aniquilamiento total de estas facciones, que perseguidas con celo por el gran número de tropas destinadas á este fin, y segun las disposiciones tomadas, parece imposible que puedan evitar su esterminio. Dios &c.»

La venida del general Valdés, que ha llegado hoy en la diligencia, es un suceso de importancia en el estado presente del gabinete. Está nombrado ministro de la guerra, y á pesar de su renuncia se le ha mandado venir. Todos saben el patriotismo, la inteligencia y la severidad de principios de tan digno militar, y todos deseamos que se encargue de la secretaría del Despacho para que ha sido al fin nombrado. Su entrada en el gabinete nos dará dos justos motivos de esperanzas lisonjeras: uno que el importantísimo asunto de la guerra tomará bajo su sabia y decidida direccion un rumbo mas favorable que hasta aquí; y otro que su entrada en el consejo de ministro presajia una marcha mas pronunciada y firme en la política general, sin cuyos preliminares no admitiria el benemérito general un cargo tan espinoso y comprometido. Sabrá sacrificarse por su Reina y su patria; pero no le faltará el noble carácter que siempre tuvo para manifestar los puntos en que disienta de la marcha adoptada por la actual administracion. No falta quien crea que el señor ministro de Hacienda y el general Valdés se encargarán de organizar un ministerio completo, y que esté en perfecta armonía, con notables ventajas para la causa nacional.

Con referencia á cartas de Logroño nos escriben desde Soria con fecha 24 del corriente que algunos pueblos de la sierra que servian de guarida á la faccion navarra habian sido incendiados, y entre ellos se menciona especialmente el de Asarta.

—El general Valdés llegó á esta Córte á las cuatro de su tarde. Los Urbanos de todos los pueblos del tránsito hasta Ocaña, sin prévia noticia de su llegada, se han apresurado á recibirle, darle la guardia y acompañarle hasta el pueblo inmediato corriendo con la diligencia.

—El Gobierno ha recibido un parte, en que se avisa que el famoso cabecilla Morales ha sido cogido y fusilado en el Barco de Avila.

—Se han recibido noticias del general Mina desde Elizondo de 21 de este mes, sin que haya ocurrido la menor novedad. El tiempo era tan estraordinariamente malo que hacia imposible toda operacion militar.

—Segun parte del Capitan general de Galicia, con referencia al comandante de armas de Verin, inmediato al reino de Portugal ha sido capturado el rebelde D. Marcos Torreyro, coronel y comandante que fue del ex-batallon de realistas de Leon, que fugado de España, tomó el servicio del Pretendiente.

—Se han recibido noticias del general Mina desde Pamplona con fecha 24 de este mes, á cuya plaza ha regresado con un convoy procedente de Francia que conduce cinco millones, vestuarios y otros efectos. El general Mina parece

que se prepara á dar un solemne *mentis* á todos los que de buena ó mala fe escriben á sus amigos de la Córte pintándoles el *brillante* estado de los facciosos, su aumento de fuerzas, &c. &c.

—Sabemos que esta noche tendrá el honor de presentarse á S. M. el Escmo. Sr. D. Gerónimo Valdés, y que despues de esta ceremonia tomará posesion del Ministerio de la Guerra.

—El general Aldama, que estaba destinado al ejército del Norte, llegó á Zaragoza el 20 del actual, en cuyo punto se hallaban ya reunidos cuatro batallones de los siete que deben componer la division de dicho señor.

—Se nos asegura que precisado el Sermo. Sr. Infante don Francisco á despedir algunas personas de su servidumbre, de resultas de la reduccion de sus rentas, ha mandado entregarles una ó media anualidad de sus sueldos respectivos, para que se mantengan hasta encontrar otros medios de subsistencia.

—Sabemos que la Autoridad ha concedido permiso para continuar en cuaresma las representaciones teatrales hasta el domingo de Pasion, y escepcion de los viernes; y nos persuadimos de que el público recibirá con gusto disposicion tan ilustrada.

Barcelona 6 de marzo.—Alcance al Vapor.

INGLATERRA.—*Lóndres 24 de febrero.*

Apertura del parlamento.

S. M. ha salido hoy despues de medio dia del palacio de San James, para abrir en persona la primera sesion del segundo Parlamento reformado. Habianse tomado las oportunas medidas para la recepcion del Monarca. La serenidad y apacible temple de la admósfera ha llamado un inmenso concurso á la carrera. El salon de las sesiones de la Cámara de los Lores estaba lleno de señoras y de Próceres; estos últimos vestian el trage de ceremonia. Habiéndose sentado S. M. en el trono, han sido convocados á la barra de SS. SS. los miembros de los Comunes.

Llegaron estos en número considerable con su nuevo *Orador* á la cabeza.

El lord Canciller, hincada la rodilla, ha presentado á S. M. un egemplar del discurso, el cual ha sido con sonora voz y mesurado acento. Dice así:

»MILORES Y SEÑORES,

»Siento el mas vivo placer en aprovechar la ocasion que se ofrece de encontrarme con vosotros en Parlamento despues de haber consultado el voto de mis pueblos.

»Sin duda es lamentareis conmigo del funesto incendio de aquella parte del palacio de Westminster que por tanto tiempo sirvió para las dos Cámaras del Parlamento.

»Cuando sobrevino tan inesperada calamidad dí en el acto las mas terminantes órdenes para que se tomasen las disposiciones oportunas al efecto de que nada faltase en vuestra actual reunion. Pronto estoy ademas á adoptar todos los planes que, de acuerdo con vuestras observaciones, se juzguen mas conducentes para vuestra reunion definitiva.

»Mandaré presentaros el informe que se me ha dado por el Consejo privado acerca del orígen del incendio, y las deposiciones de los testigos en que se funda.

»Las seguridades que de mis aliados, y en general de todos los Príncipes y Naciones estrangeras recibo en órden al sincero deseo de cultivar las conexiones de amistad, justifican por mi parte la consoladora esperanza de que continuarémos saboreando los dichosos frutos de la paz.

«Forma escepcion única de la tranquilidad general de Europa la guerra civil que aflige algunas de las provincias septentrionales de España.

»Daré órden para que se os pasen unos artículos adicionales al tratado de abril de 1834, concluido con mis aliados el Rey de los franceses, la Reina Gobernadora de España y la Reina de Portugal. Su objeto es facilitar la completa solucion de los puntos estipulados en el Tratado.

«Con dolor os repito que las conexiones diplomáticas entre Holanda y Bélgica quedan todavia por arreglar.»

«*Señores de la Cámara de los Comunes:* He mandado formar el presupuesto del año próximo para que os sea cuanto antes presentado.

«Sus partidas están calculadas bajo el espíritu de estricta economía, teniendo la satisfaccion de anunciaros que su total es mucho menos crecido que el de otros años.

El próspero estado del comercio nacional y de las rentas públicas me confirma en la seguridad de que no obstante las reducciones de impuestos hechas en la última sesion, y que cuando hayan producido su cabal efecto tenderan á disminuir aun mas el escedente actual de las rentas públicas, bastará el residuo para hacer frente á la sobrecarga que ocasionará la asignacion hecha por el Parlamento de la indemnizacion para la abolicion de la esclavitud en todas las posesiones de la Gran Bretaña.

»Siento en el alma tener que manifestaros que los intereses agrícolas continuan en un estado de temible abatimiento.

«Llamo especialmente vuestra atencion para que examineis, si es dable (cubiertas las exigencias del servicio público, y sin menoscabar en lo mas mínimo el crédito nacional) alijerar el peso de esas cargas locales que tristemente abruman á los propietarios y tenedores de bienes raices, repartiendolo de un modo mas equitativo entre todas las demas clases de propiedad.»

«MILORES Y SEÑORES:

«Se os comunicarán las noticias recibidas de los gobernadores de nuestras Colonias, asi como los actos adoptados en egecucion de la ley de abolicion de la esclavitud. He mirado con viva satisfaccion concurrir generalmente las legislaturas coloniales en la egecucion de tan importante medida, y á pesar de las inseparables dificultades de semejante acto no tengo porque modificar mi ardiente esperanza de un resultado favorable.

»En cualquiera circunstancia, podeis estar seguros de mi buen deseo y contantes esfuerzos para llevar á cabo las benévolas intenciones del Parlamento. Hay una multitud de asuntos importantes, algunos de los cuales se han tratado ya en discusion parcial de Parlamento, el desenlace de estas cuestiones haciendo que concilien la rapidez con un maduro exámen, seria muy provechoso á los intereses públicos. El estado de la cuestion de los diezmos de Irlanda es uno de los puntos primordiales y mas urgentes. Conviene pues buscar los medios de resolverla con equidad.

Someteránse algunas medidas á vuestro exámen cuyo objeto respectivo será efectuar la conmutacion de los diezmos en Inglaterra y en el pais de Gales, mejorar nuestra jurisprudencia civil y la administracion de justicia en las causas eclesiásticas; procurar la mas ámplia observancia de la disciplina, y eximir á los que no siguen sus doctrinas de la obligacion de celebrar el matrimonio conforme á sus ritos.

«No he recibido aun el informe de los miembros de la Comision encargada de averiguar el estado de las corporaciones municipales: tengo empero fundados motivos de creer que se me pasará cuanto antes al efecto de poder presentároslo.

«He nombrado una Comision para examinar el estado de varias diócesis de Inglaterra y del pais de Gales, á fin de adquirir la suma de sus rentas y verificar un reparto mas equitativo de los derechos episcopales. Se ocupará ademas en enterarse del estado de muchas catedrales y colegiatas con el objeto de proponer las medidas que puedan hacerlas mas útiles á la iglesia establecida, asegurando el pasto espiritual con respecto á la residencia del clero en sus correspondientes prebendas.

«Al nombrar esta Comision llevé por norte especial diseminar los medios activos del culto religioso con arreglo á las doctrinas de la iglesia dominante, y recomendar sus derechos á la veneracion y al afecto de mis pueblos.

«Tambien debo llamar vuestra atencion acerca del estado de la Iglesia Escocesa y de los medios mas oportunos para secundar el desarrollo del culto religioso entre las clases mas pobres de la sociedad en aquella parte del Reino Unido.

»Con este motivo he creido de mi deber encaminar vuestra atencion hacia los diversos é importantes objetos que atañen á nuestra política interior.

«Me entrego con toda confianza á vuestra benévola cooperacion para llenar todas las medidas que puedan alejar las causas de quejas fundadas, y mantener la concordia y tranquilidad de mis súbditos.

»Cuento tambien con vuestra circunspeccion y prudencia en órden á la modificacion de leyes que están en contacto con intereses muy vastos y complicados, y que se dan la mano con antiquisimas costumbres, á los cuales se han conformado los hábitos y sentimientos de mis pueblos.

»Estoy seguro finalmente, de que nuestro comun objeto, reemplazando lo que tal vez sea defectuoso, y renovando lo que quizás haya envejecido, es consolidar las bases en

que reposan esas instituciones de la Iglesia y del Estado, que poseen mis pueblos por derecho de la herencia y de nacimiento, y que en medio de todas las vicisitudes de los asuntos públicos, han sido siempre, gracias á la proteccion de Dios Omnipotente, las mejores garantías de sus libertades, de sus derechos y de su religion."

Las dos Cámaras señalaron la hora de las cinco para volverse á reunir. Inmediatamente dieron principio á la discusion de la respuesta al discurso del Trono. A la salida del correo ocupaba la tribuna lord Brougham.

= Segun escriben de Madrid el dia 1.º del corriente debia empezar el general Mina el sistema de rigor contra las provincias rebeldes, usando de los cohetes á la congreve para incendiar las poblaciones y bosques que sirven de guarida á la faccion.

PALMA.

Orden de la plaza para el 10 de marzo.

Capitan de dia, hospital, provisiones y parada Provincial.

De órden del Escmo. Sr. general gobernador.—Juan Coll.

El Escmo. Sr. Corregidor y Ayuntamiento de la muy I. N. y L. ciudad de Palma capital de la provincia de las islas Baleares.

Habiéndose rematado el ramo de alumbrado de esta ciudad á favor de don Sebastian Janer, que vive en la calle de la Herrería alta, casa núm. 29, manzana 82, ha venido el caso de que los contribuyentes en los 30 primeros dias siguientes al de la fecha acudan á satisfacer metad de la cuota que les ha cabido á razon de 4 sueldos por cada cien libras de capital, á cuyo fuero ha salido esta contribucion. La otra metad deberá pagarse en todo el mes de julio próximo, advirtiéndose que los que quieran satisfacer el todo de la contribucion podrán verificarlo. Asi pues espera el Ayuntamiento que los contribuyentes satisfarán sus cuotas en las épocas designadas, evitando por este medio los apremios que de lo contrario tendrian que sufrir. Consistorio de Palma 9 de marzo de 1835.—Juan Malats.—Jaime Conrado.—Luis Montis.—Juan Barceló.—Por acuerdo del M. I. Ayuntamiento.—Juan María Rosselló y Gonzalez notario secretario.

Nos D. Antonio Perez de Hirias por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Mallorca, del Consejo de S. M. &c.=A todos los fieles de nuestra Diócesi salud en nuestro Señor Jesucristo.

Encargados por el Príncipe de los pastores de la Iglesia Jesucristo de apacentar una porcion escogida de su grey, esperábamos con ansia, amados Diocesanos, este dia en el que siguiendo la loable práctica de nuestros dignos Predecesores acostumbramos desempeñar una parte de nuestro ministerio pastoral. Cuando malignas y venenosas yerbas emponzoñan el pasto de las ovejas, y feroces y hambrientos lobos amenazan devorarlas, el Pastor que las ama y es responsable de su pérdida, no puede estarse indiferente y sosegado: es preciso que levante y esfuerce cuanto pueda su voz para que hasta las mas distantes y distraidas la oigan y se aparten del peligro. Viendo pues á nuestras ovejas, que amamos entrañablemente en el Señor, espuestas á terribles y en parte nuevas contingencias y peligros, cercadas de voraces lobos y viciados los pastos de la doctrina, las dirigimos hoy nuestra palabra con toda la efusion de nuestra paternal solicitud, esperando que dóciles escucharán á su Pastor, á cuyas atenciones y cuidados tuvo á bien confiarlas Jesucristo.

Uno de los mas graves peligros, de que se halla cercada en el dia la piedad de los fieles, es sin duda la escandalosa propagacion de libros impíos é immorales que circulan en la sociedad: porque ellos pervierten la rectitud de sus lectores, fascinan su entendimiento con seductores artificios, estragan sus costumbres y atacan por todos lados el edificio de la Religion. El mal es universal, positivo y notorio, y están ya á la vista de todos sus espantosos efectos. La corrupcion se introduce en todas partes con la mayor osadía: la inpiedad cínica sigue sus escándalos: las novelas obscenas son el catecismo de una gran parte de la juventud atrevida, que sin previo estudio discute, critíca y profana los mas profundos dogmas de nuestra Religion y sus prácticas sagradas: puestos en movimiento todos los resortes que pueden activar las perversas inclinaciones del corazon: llora todos los dias la Iglesia la pérdida y estravío de innumerables hijos. En vista de la terrible responsabilidad que pesa sobre nuestra conciencia, temblaríamos, amados Diocesanos, si no os advirtiésemos la gravedad del peligro y levantásemos nuestra voz para despertar vuestra vigilancia en evitarle. Tened siempre grabada en vuestro corazon la tan conocida como poco ponderada sentencia del Apostol: no querais saber mas de lo que conviene, sino saber con sobriedad. La codicia de saber y el aliciente de adquirir una ciéncia universal, fué el lazo con que el enemigo del género humano enredó y cogió al primer hombre y á toda su posteridad desgraciada. No deis crédito á la escandalosa impostura de que la Iglesia os arranque de las manos obras que os puedan conducir sin peligro á la verdadera sabiduría. El cristianismo no es enemigo de las luces ni del verdadero saber. Si alguna vez derramó lágrimas amargas fué cuando el mas astuto de sus perseguidores prohibió á los cristianos los libros de ciencias naturales, que les eran necesarias para acabar de abrir los ojos á los gentiles. La verdad revelada nunca puede estar en oposicion con las verdades naturales. No es, amados Diocesanos, la verdadera ciencia la que condena la Religion: lo que detesta, es ese orgullo frenético que desafia al Altísimo é insulta su infinita sabiduría: esa ignorancia presuntuosa, que desecha como absurdo lo que no puede comprender: esa crítica maligna que nada respeta sagrado ni profano: ese saber vano é hinchado, que intenta substituir á los resortes morales del Evangelio, los intereses materiales del hombre, y hasta su egoismo y ambicion: esa filosofía, que segun decia un juez nada sospechoso en la materia, en medio de su delirio impío hace su dios de la materia, no distingue al hombre del bruto sino en los dedos y á fin de perfeccionarlo lo embia á los bosques á disputar las bellotas á los animales: esa razon rebelde y altiva que no quiere someter su cerviz á la autoridad del mismo Dios que se ha dignado revelar al hombre sus adorables misterios. Esta es la perversidad de que están empapadas las producciones peligrosas, que la Iglesia, columna y firmamento de la verdad, os tiene prohibidas; el único fruto, que puede producir su lectura, es el pecado y la muerte. Padres de familias, que deseais que vuestros hijos sean herederos de vuestra piedad, no dejeis un momento en sus manos ese veneno que los ha de atosigar y esa espada que los herirá de muerte. No os engañe la vergonzosa escusa de que solo buscan los encantos de la erudicion y la elegancia del estilo. Advertid que este es el cebo que les oculta el anzuelo: que la elocuencia abunda en otras obras de escritores religiosos, prudentes y acreditados, sin que sea necesario acudir para nada á esas fuentes impuras: que mejor es ignorar algunas cosas con seguridad que aprenderlas con peligro: y que aun cuando ni se corrompa su fe ni se pervierta su corazon, ya están atados delante de Dios con las censuras fulminadas por la Iglesia. Aprended á respetar unas sentencias que pronunciadas en la tierra son ratificadas en el cielo. Ecsortamos por lo mismo y mandamos á nuestros cooperadores en el santo ministerio, que se esfuercen en arrancar esta zizaña del campo de la Iglesia, que en el púlpito y confesonario espliquen la gravedad de las penas impuestas contra los que lean ó retengan libros prohibidos, que avisen á los padres de familias la obligacion de vigilar en esta parte la conducta de sus hijos y dependientes, y que niegen la absolucion á los que no quieran deshacerse de ellos y entregarlos á las llamas.

(*Se concluirá.*)

Avisos de particulares.

El que quiera alquilar una casa con zaguan, número 40, frente el Seminario, la cual consiste en una sala, dos cuartos dormitorios, cocina, comedor, despensa y porche, unos buenos entresuelos, agua y cuadra; se servirá acudir á esta imprenta donde darán razon de la persona con quien se podrá avistar.

Por D. Felipe Guasp, *impresor Real.*